



(<http://www.ingemmet.gob.pe/web/guest>)

Hoy no hay más eventos.

FUNCIONES Y ORGANIGRAMA

Portal ([ht...](#) / [...](#) / [Institucio...](#) / [Funcione...](#))

SubMenú

Funciones

El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico tiene las siguientes funciones:

1

Realizar y fomentar la investigación de los recursos minerales, energéticos e hidrogeológicos del país; generar y actualizar el inventario de los mismos y promover su conocimiento y desarrollo;

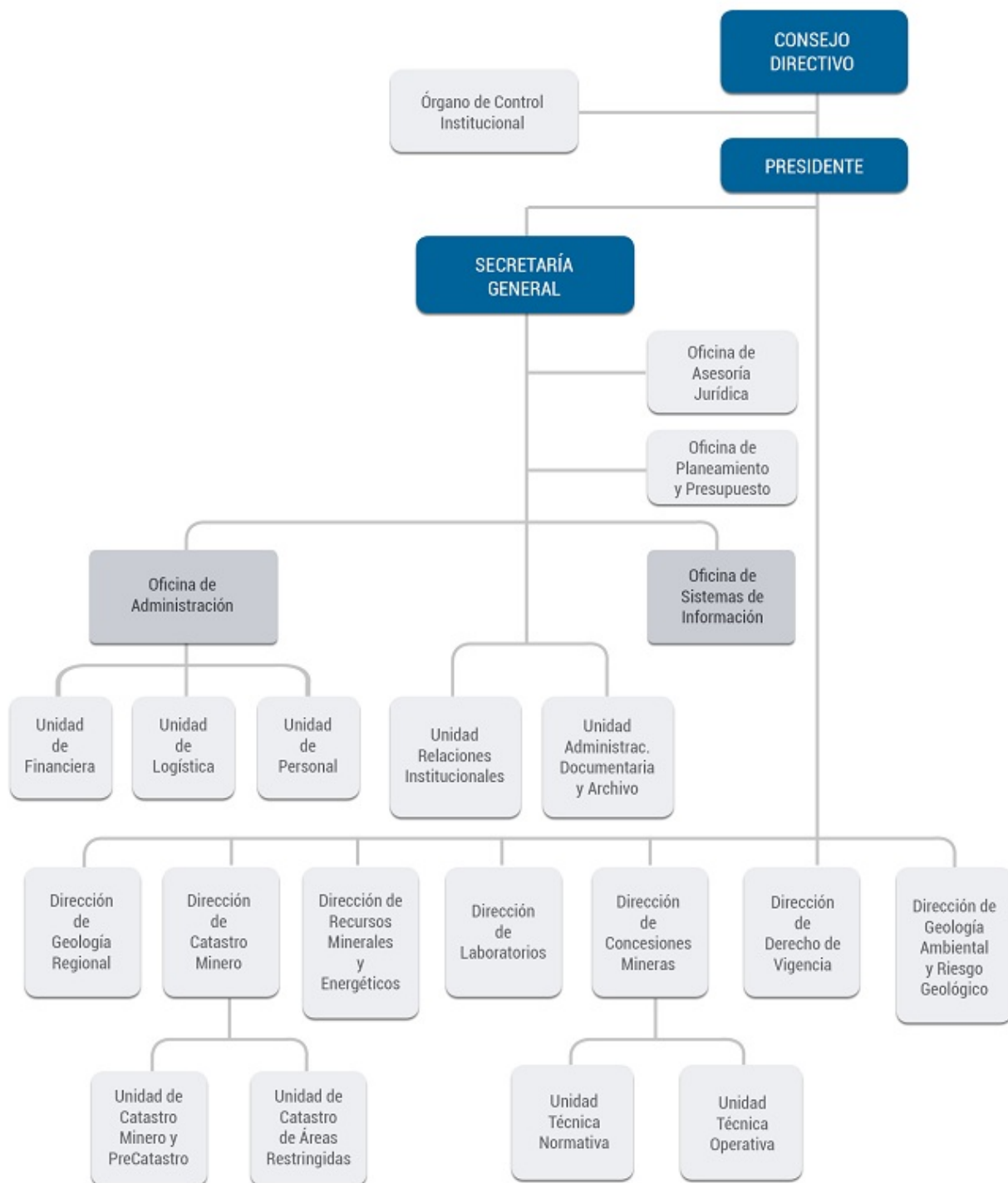
- 2 Investigar y efectuar estudios en geomorfología, glaciología y geología ambiental en el ámbito de su competencia, así como estudios de evaluación y monitoreo de los peligros geológicos en el territorio nacional a efecto de determinar sus efectos en la comunidad y el medio ambiente;
- 3 Proponer a las instancias pertinentes las políticas generales en materia de investigación científica y tecnológica en las diversas áreas de las geociencias y sus aplicaciones;
- 4 Desarrollar, mantener y actualizar la Carta Geológica Nacional y sus derivaciones temáticas, en coordinación con los organismos competentes.
- 5 Identificar, estudiar y monitorear los peligros asociados a movimientos en masa, actividad volcánica, aluviones, tsunamis y otros;
- 6 Acopiar, integrar, salvaguardar, administrar, interpretar y difundir la información geocientífica nacional; siendo el depositario oficial de toda la información geológica minera del país;
- 7 Participar en representación del Estado, en los programas y proyectos de colaboración y cooperación internacional en temas geocientíficos;
- 8 Conformar, administrar y mantener la base de datos geocientífica del Perú, como una herramienta básica para el fomento de la inversión y del desarrollo nacional, así como, proveer la información geocientífica necesaria para el cuidado del medio ambiente y el ordenamiento territorial;
- 9 Realizar y/o participar en programas de reconocimiento, prospección y monitoreo del territorio en el ámbito de su competencia;
- 10 Administrar el inventario nacional de los recursos no renovables del subsuelo;
- 11 Identificar y regular las zonas que en razón de la presencia de patrimonio geológico puedan considerarse áreas protegidas o constituir Geoparques;
- 12 Garantizar la certificación de las aguas termales y medicinales de todo el territorio peruano;
- 13 Recibir, admitir a trámite y tramitar petitorios de concesión minera a nivel nacional;
- 14 Otorgar títulos de concesión minera;
- 15 Conducir el proceso de remate de petitorios mineros a nivel nacional en los casos de simultaneidad;

-
- 16 Tramitar y resolver los recursos de oposición y las denuncias de internamiento;
-
- 17 Tramitar y resolver solicitudes de acumulación, división ó fraccionamiento de derechos mineros.
-
- 18 Constituir las sociedades legales de oficio o a solicitud de parte, cuando corresponda;
-
- 19 Extinguir petitorios y concesiones mineras, por causales de abandono, caducidad, nulidad, inadmisibilidad, rechazo, renuncia, cancelación y otras que determine la ley y publicar su libre denunciabilidad cuando corresponda;
-
- 20 Resolver sobre la renuncia parcial o total de las concesiones mineras;
-
- 21 Informar periódicamente a la Dirección General de Minería sobre las infracciones que cometan los Peritos Mineros nominados en el ejercicio de la función;
-
- 22 Administrar el Catastro Minero, el Pre catastro y el Catastro de Áreas Restringidas a la Actividad Minera ;
-
- 23 Conceder los recursos de revisión en los procedimientos en el que le corresponda ejercer jurisdicción administrativa;
-
- 24 Administrar y distribuir el Derecho de Vigencia y Penalidad, controlando los abonos efectuados, las deudas y expidiendo las resoluciones de no pago de derecho de vigencia y penalidad y resoluciones de exclusión de dicha condición;
-
- 25 Elaborar el Padrón Minero Nacional;
-
- 26 Proporcionar a las Regiones competentes en materia de procedimiento ordinario minero, información catastral integrada a nivel nacional;
-
- 27 Incorporar y mantener en el Catastro Minero Nacional la información proveniente de los Gobiernos Regionales en materia de procedimientos mineros, según competencias;
-
- 28 Administrar un sistema interconectado de información y proceso entre el órgano jurisdiccional administrativo minero del Gobierno Nacional y los órganos jurisdiccionales administrativos mineros de los Gobiernos Regionales según las competencias asignadas por ley;
-
- 29 Proporcionar asesoría a los Gobiernos Regionales en materia jurisdiccional administrativa minera

relacionada al Procedimiento Ordinario Minero;

-
- 30** Proponer al Ministerio de Energía y Minas la normatividad pertinente para perfeccionar y uniformizar la legislación minera aplicable a nivel nacional y regional;
-
- 31** Asesorar al Ministerio de Energía y Minas y otras entidades del Estado en aspectos de su competencia;
-
- 32** Ejercer las demás atribuciones inherentes a sus funciones;
-
- 33** Otras que le asigne el Ministerio de Energía y Minas.

Organigrama



(/image/journal/article?img_id=443822&t=1438809115444)

INSTITUCIONAL

Quiénes somos (/quienes-somos)

Historia Institucional (/historia-institucional)

Funciones y Organigrama (/funciones-y-organigrama)

[Funcionarios \(/funcionarios\)](#)

[Marco Legal \(/marco-legal\)](#)

[Código de Ética \(/codigos-de-etica\)](#)

[Convenios \(/convenios\)](#)

GEOLOGÍA

[Regional \(/regional\)](#)

[Ambiental y Riesgo Geológico \(/ambiental-y-riesgo-geologico\)](#)

[Recursos Minerales y Energéticos \(/recursos-minerales-y-energeticos\)](#)

[Laboratorio \(http://laboratorio.ingemmet.gob.pe/inicio\)](http://laboratorio.ingemmet.gob.pe/inicio)

CONCESIONES MINERAS

[Concesiones \(/concesiones\)](#)

[Derechos de vigencia \(/derecho-de-vigencia\)](#)

[Catastro \(/catastro\)](#)

OFICINAS DESCONCENTRADAS

[Ancash \(/ancash\)](#)

[Arequipa \(/arequipa\)](#)

[Cajamarca \(/cajamarca\)](#)

[Cusco \(/cusco\)](#)

[Junín \(/junin\)](#)

[Madre de Dios \(/madre-de-dios\)](#)

[Piura \(/piura\)](#)

[Puno \(/puno\)](#)

[Trujillo \(/trujillo\)](#)

COMUNICACIONES

[Noticias \(/noticias\)](#)

[Publicaciones \(/publicaciones\)](#)

[Videos \(/videos\)](#)

[Fotos \(/fotos\)](#)

OFICINA PRINCIPAL

Av. Canadá 1470, San Borja - Lima 41, Perú
Central Telefónica: 0051-1-6189800



[\(/boletin-informativo\)](#)



Copyright © Instituto Geológico Minero y Metalúrgico
Todos los derechos reservados